



Instrucciones para solicitar las cartas de apoyo y evaluaciones necesarias para las convocatorias de financiación de PCI y PMI

En estas instrucciones se resumen los principales documentos que se deben presentar en las convocatorias de financiación para Proyectos de Interés Común (PCI) y Proyectos de Interés Mutuo (PMI), y se describe el **proceso para solicitar y obtener aquellos documentos que son emitidos por la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM)** del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD).

El carácter de este documento es meramente informativo, por lo que los detalles específicos de documentación a presentar deberán ser consultados en la convocatoria, que prevalece sobre esta información.

1. *Documentación general para solicitudes PCI y PMI*1
2. *Solicitud de carta de apoyo a la DGPEM*2
3. *Documentación específica para propuestas de “Trabajos” (Works)*.....3
4. *Solicitud de evaluación a la DGPEM*.....4

1. Documentación general para solicitudes PCI y PMI

Para presentar una propuesta a las convocatorias de subvenciones para “Trabajos” o “Estudios” de proyectos PCI y PMI, es necesario recopilar la siguiente documentación general que debe acompañar a cualquier solicitud:

Documentación	Detalles	Notas
Formulario Parte A	Información administrativa sobre los participantes y presupuesto resumido	Se rellena directamente en línea en la plataforma de solicitud (EU Funding & Tenders Portal).
Formulario Parte B	Descripción técnica del proyecto (máximo 120 páginas)	Se deben descargar las plantillas desde la plataforma, completarlas y subirlas
Anexos obligatorios	<ul style="list-style-type: none">• Tabla detallada del presupuesto por paquete de trabajo (WP)	



Documentación	Detalles	Notas
	<ul style="list-style-type: none">• Informes de actividad del último año*• Lista de proyectos previos (proyectos clave de los últimos 4 años)*• Cronograma / Diagrama de Gantt• Carta de apoyo que muestre el acuerdo de los Estados Miembros implicados• Documento de conformidad medioambiental• Formulario de cumplimiento del Reglamento TEN-E	<i>*No requerido para organismos públicos, Estados Miembros, organizaciones internacionales ni GRT certificados según la Directiva (UE) 2019/944 o Directiva 2009/73/CE</i>

De los anteriores documentos, la carta de apoyo debe solicitarse a la DGPEM, tal y como se describe en el siguiente apartado.

2. Solicitud de carta de apoyo a la DGPEM

Para solicitar la carta de apoyo a la DGPEM el promotor deberá realizar una **solicitud formal que incluya la siguiente información:**

- Datos de la empresa promotora solicitante:
 - Razón social
 - NIF.
 - Domicilio social.
 - Sector de actividad y Código CNAE-2025.
- Datos del representante legal de la empresa solicitante:
 - Nombre y apellidos.
 - NIF.
 - Teléfono y correo electrónico de contacto.
- Información detallada del proyecto:
 - Número de proyecto PCI o PMI, nombre del proyecto, corredor al que pertenece y año de inclusión en la lista PCI y PMI.
 - Convocatoria a la que se presenta.
 - Descripción general del proyecto.
 - Relación entre la empresa promotora y el proyecto.



- Descripción de las actuaciones sobre el proyecto (trabajos o estudios) para las cuales se solicita financiación.
- Estado actual del proyecto, incluyendo:
 - Tramitación administrativa y, en su caso, ejecución del proyecto.
 - Cronología de avances logrados desde la inclusión del proyecto en la lista PCI y PMI, y en su caso, desde la última carta de apoyo emitida para el proyecto.
- En caso de que existan, relación de cartas de apoyo emitidas por otros organismos o instituciones para el mismo proyecto.

La citada solicitud se deberá realizar a través de **registro electrónico**, al que se puede acceder a través de la dirección <https://reg.redsara.es/>, adjuntando la documentación necesaria, indicando en el asunto “Solicitud de carta de apoyo para el PCI XXXX con número XX.XX.X” y dirigiendo el envío a la Dirección General de Política Energética y Minas (DIR3 E00119407) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (DIR3 E05068001).

Adicionalmente, se deberá enviar un **correo electrónico** a bnz-fondoscef@miteco.es remitiendo la solicitud y documentación. Una vez recibida y analizada la solicitud, desde la DGPEM se podrá contactar al solicitante a través de los datos facilitados para requerir documentación adicional si fuese necesario.

3. Documentación específica para propuestas de “Trabajos” (Works)

La convocatoria dirigida a financiar “Trabajos” (Works) exige que los solicitantes presenten documentación técnica y económica adicional, que debe adaptarse al tipo de infraestructura propuesta, según se recoge en la convocatoria. A continuación, se sintetizan los principales documentos exigidos:

Infraestructuras eléctricas*:	Almacenamiento energético no regulado, redes inteligentes de gas y electricidad e infraestructuras de CO ₂ :	Infraestructuras de hidrógeno:
<ul style="list-style-type: none">• Análisis coste-beneficio (CBA) específico del proyecto• Distribución transfronteriza de costes (CBCA) legalmente válida y específica del proyecto• Plan de negocio y otras evaluaciones que demuestren que el proyecto no puede financiarse mediante el mercado ni a través del marco regulatorio	<ul style="list-style-type: none">• Análisis coste-beneficio (CBA) específico del proyecto• Evaluación realizada por la autoridad nacional relevante que demuestre externalidades positivas significativas y falta de viabilidad comercial conforme al CBA y al plan de negocio• Plan de negocio y otras evaluaciones que demuestren la falta de viabilidad comercial	<ul style="list-style-type: none">• Análisis coste-beneficio (CBA) específico del proyecto• Distribución transfronteriza de costes (CBCA) legalmente válida y específica del proyecto. Si el proyecto no recae bajo la competencia de la autoridad reguladora nacional, se sustituye por un documento de confirmación de que el hidrógeno no está regulado en su jurisdicción.• Plan de negocio y otras evaluaciones que demuestren que el proyecto no puede financiarse mediante el mercado ni a través del marco regulatorio

*Excepto infraestructuras de almacenamiento energético no reguladas y redes eléctricas inteligentes.



De los anteriores documentos, la evaluación realizada por la autoridad nacional relevante debe solicitarse a la DGPEM, tal y como se explica en el siguiente apartado.

4. Solicitud de evaluación a la DGPEM

Las propuestas presentadas para infraestructuras de almacenamiento energético no reguladas, redes inteligentes de gas y electricidad y proyectos relacionados con CO₂, deben ir acompañadas de una evaluación previa realizada por la DGPEM, cuyo objetivo es demostrar las externalidades positivas del proyecto en cuanto a seguridad de suministro, flexibilidad, solidaridad o innovación; así como evidenciar la falta de viabilidad económica del proyecto sin financiación, basándose en el análisis de coste-beneficio (CBA) y plan de negocio elaborados por el solicitante.

Para solicitar la evaluación a la DGPEM el promotor deberá realizar una **solicitud formal que incluya la misma información exigida para las cartas de apoyo** en el [apartado 2](#), **y adicionalmente la siguiente documentación:**

- Análisis de coste-beneficio (CBA) específico del proyecto.
- Plan de negocio y otras evaluaciones que demuestren la falta de viabilidad comercial del proyecto, incluyendo, sin limitarse a¹:
 - o Modelo de negocio.
 - o Flujos de caja esperados.
 - o Indicadores económicos como Valor Actualizado Neto y Tasa Interna de Retorno.
 - o Análisis de posibles fuentes de financiación alternativas y los motivos por los que no resultan viables.
- Documento técnico del proyecto, que deberá incluir, como mínimo:
 - o Descripción técnica del proyecto y principales magnitudes.
 - o Justificación de externalidades positivas esperadas del proyecto en cuanto a seguridad de suministro, flexibilidad del sistema, solidaridad, innovación y empleo.
 - o Contribución del proyecto al cumplimiento de los objetivos climáticos nacionales y comunitarios.

La citada solicitud se deberá realizar a través de **registro electrónico**, al que se puede acceder a través de la dirección <https://reg.redsara.es/>, adjuntando la documentación necesaria, indicando en el asunto “Solicitud de evaluación para el PCI XXXX con número XX.XX.X” y dirigiendo el envío a la Dirección General de Política Energética y Minas (DIR3 E00119407) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (DIR3 E05068001).

Adicionalmente, se deberá enviar un **correo electrónico** a bzn-fondoscef@miteco.es remitiendo la solicitud y documentación. Una vez recibida y analizada la solicitud, desde la DGPEM se podrá contactar al solicitante a través de los datos facilitados para requerir documentación adicional si fuese necesario.

¹ Se admite tanto la presentación de un único documento como la presentación por separado de un plan de negocio junto con otros anexos que contengan las evaluaciones requeridas.